

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se abre período de información pública en la tramitación de expediente de autorización para utilización del dominio público marítimo-terrestre.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y modificación de la misma por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, en el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de dicha Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo 30-2018, en el que don Héctor Bouzo Cortejosa, solicita autorización para la utilización del dominio público marítimo-terrestre por tiempo superior a un año para la instalación de un pantalán o embarcadero desmontable para actividades acuáticas en el canal del antiguo molino de Caño Herrera, en el término municipal de San Fernando, Cádiz.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación técnica y la Memoria estará disponible a examen de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes los días laborables, en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Cádiz, sitas en Plaza Asdrubal, núm. 6, 11008 Cádiz.

Cuarto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo señalado bien en el Registro de esta Delegación Territorial, en el horario y dirección señalados anteriormente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 5 de noviembre de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.